

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 09/06/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RCENTRO
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	08/06/2022
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	82.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar al Emisor una prórroga a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente al cupón número 11 pagadero el 10 de junio de 2022 de hasta 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a dicha Fecha de Pago de Intereses y sin que lo anterior se considere un incumplimiento, en el entendido que, una vez transcurrido el plazo de prórroga antes mencionado, y de no realizarse el pago resultará aplicable lo establecido en la Sección 17, numeral 1 y la Sección 17.2 del Título, entre otros, y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Emisor y al Representante Común, realizar todos los actos y/o tramites que sean necesarios o convenientes ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, así como publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, César David Hernández Sánchez, María de los Ángeles Ariadna Garduño López, Alejandra Hidalgo Arzate, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.